

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **SUCESION**, encontrando que al transcurrir del proceso se produjo un error involuntario al referirse a la solicitante.

Sírvase a proveer.

Manizales, 08 de agosto de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 2017

PROCESO: SUCESION INTESTADA
SOLICITANTE: SHELKY KATERIN
GIRALDO URREA
CAUSANTE: MARÍA ISABEL URREA GIRALDO
RADICADO:170014003005-2020-00499-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y una vez encontrado el error involuntario en el proceso refiriéndose a la solicitante como **SHELKY KATHERIN GIRALDO URREA**, siendo este segundo nombre correcto **KATERIN** se procede a la corrección según como lo establece el artículo 286 del Estatuto Procesal vigente:

*(...) **Artículo 286.** Corrección de errores aritméticos y otros: Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.*

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella. (...)

Ahora bien, analizado el expediente, debe aclararse que para todos los efectos dentro del proceso se precisa que el nombre correcto de la solicitante es **SHELKY KATERIN GIRALDO URREA**, y avizorando la

etapa procesal en la que se encuentra el proceso es pertinente ordenar emitir por secretaria los oficios pertinentes para el buen fin del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 110 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 09 de agosto de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria